

Al Día con GT



Sección Tributaria

Encuentra aquí las **actualizaciones** y **reportes** relacionados con **temas fiscales y tributarios**

Conozca la norma que ajustó la deducción por dependientes derivados de obligaciones alimentarias

Mediante Ley 2411 de agosto de 2024, se modificaron los numerales 2 y 3 del párrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, en el que se definen las condiciones de dependientes por educación y por discapacidad, para las deducciones respectivas sobre la base de retención de impuesto sobre la renta. Con esto se ajustó la normativa a la jurisprudencia emitida en materia de obligaciones alimentarias y se estableció el plazo para la reglamentación pertinente. [>Leer más](#)

¿En qué casos la exigencia de requisitos adicionales a los establecidos para la expedición de se adecúa a la ley?

Según lo indicado por la DIAN, el intercambio de información y otros documentos entre las partes, en aquellos casos en los cuales la operación de venta o prestación de servicios involucre el cumplimiento de obligaciones diferentes a la entrega de la factura de venta, no desconoce la prohibición de exigir requisitos adicionales para efectos de la facturación electrónica. Esto, como es el caso de la debida diligencia de los sistemas SARLAFT y SAGRILAFT, entre otros. [>Leer más](#)

Se expide la reglamentación de la sobretasa bomberil y del procedimiento de notificación electrónica en Bogotá

La alcaldía Mayor de Bogotá ha dado a conocer el Decreto por medio del cual se reglamenta el recaudo de la sobretasa bomberil en el Distrito Capital, adoptada mediante el artículo 290 del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. Asimismo, se reglamentó el procedimiento de determinación y sancionatorio aplicable, y, adicionalmente, se reglamentó el procedimiento de notificación electrónica adoptado mediante el artículo 292 del Acuerdo 927 de 2024. [>Leer más](#)

¿Deben reportarse en la declaración de activos en el exterior las acciones poseídas en una sociedad extranjera con sede efectiva de administración en Colombia?

Conforme a lo expresado por la DIAN, cuando una sociedad nacional tenga inversiones en una sociedad extranjera con sede efectiva de administración en el territorio nacional, dichas inversiones se consideran realizadas y poseídas en el exterior. Esto, pues uno de los factores que determina el surgimiento del deber de presentar la declaración anual de activos en el exterior es la posesión de activos en el exterior de cualquier naturaleza. [>Leer más](#)

La estampilla Universidad de Antioquia no será aplicable al consumo de licores y similares en el departamento

Mediante sentencia, el Consejo de Estado declaró la nulidad de las disposiciones contenidas en la Ordenanza 29 de 2017 por medio de las cuales se había establecido el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares en el departamento como hecho generador de la estampilla Universidad de Antioquia. Esto, precisando que las estampillas solamente podrían gravar actos documentales en los que intervenga un funcionario departamental para su expedición o perfeccionamiento. [>Leer más](#)

La DIAN se pronuncia sobre los efectos tributarios de la negociación de acciones

Mediante concepto, la DIAN realizó algunas precisiones acerca de los efectos de la transferencia de acciones en materia del impuesto sobre la renta y complementarios, refiriendo que conforme al artículo 302 del Estatuto Tributario, el traspaso de acciones a título gratuito se considera ganancia ocasional. Entre otros aspectos, reseñó los casos en los que la ganancia obtenida por la venta de acciones será considerada como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. [>Leer más](#)

Se reglamentaría la firma electrónica en documentos a ser firmados por funcionarios de la DIAN

La DIAN ha presentado para comentarios el proyecto de resolución por medio de la cual se adoptaría y reglamentaría el Instrumento de Firma Electrónica (IFE) en los documentos generados, enviados, recibidos, almacenados o comunicados por medios electrónicos, que por razón de sus funciones deban suscribir los funcionarios de esta entidad. Así, esta medida permitirá verificar la identidad del funcionario cuya firma estará enlazada a los documentos generados en formato PDF. [>Leer más](#)

¿Durante un procedimiento de extinción de dominio son exigibles las obligaciones tributarias relacionadas con los bienes afectados?

De conformidad con lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, durante un trámite de extinción de dominio es necesario identificar si la finalidad de éste es la enajenación del bien o la destinación a otras finalidades. Esto, pues solamente en el caso de la extinción con fines de enajenación se pospone el pago de las obligaciones tributarias al momento de la venta del bien, ya que en las demás modalidades se prevén otras formas de causación de los impuestos. [>Leer más](#)



¿Es válida la enajenación de la sucursal de una sociedad extranjera entre entidades del mismo grupo empresarial?

Conforme a lo señalado por la Superintendencia de Sociedades, debido a que una sucursal de una sociedad extranjera tiene la naturaleza de un establecimiento de comercio, se considera que es viable la enajenación de una sucursal entre sociedades de un mismo grupo en las mismas condiciones que entre sociedades sin relación alguna. Esto, siempre que la operación cumpla con los requisitos de transferencia de establecimientos previstos en el Código de Comercio. [>Leer más](#)

¿Cuál es la consecuencia de que un accionista-administrador de una SAS vote los estados financieros preparados por él mismo?

En principio, la normatividad no prevé consecuencias jurídicas negativas por el hecho de que un accionista que ostente la calidad de administrador en una sociedad por acciones simplificada -S.A.S.-vote los estados financieros preparados durante su administración, de acuerdo con lo referido por la Superintendencia de Sociedades. Sin embargo, cuando haya prohibición estatutaria al respecto, la decisión adoptada en contravención será absolutamente nula. [>Leer más](#)



Recuerda inscribirte al webinar:

Desafíos y Oportunidades en Precios de Transferencia y Fiscalidad para 2024

Expertos:



Ana Yedith Cepeda Chaparro
Acting Partner Tax Compliance



Pedro Andres Monsalve Caycedo
Gerente de Impuestos



Diego Julian Fuerte Pinzón
Gerente de Impuestos



8:30 a.m. a 11:30 a.m.



3 de septiembre

Inscríbete haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data y protección de datos personales, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos de la política correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte las firmas de Grant Thornton International Ltd. en Colombia.